

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina.

CUDAP: EXP-UNC:44137/2014

CÓRDOBA, 13 JUN 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, solicita modificación de presupuesto en su planta de personal No Docente; atento lo informado a fs. 43 por la Dirección General de Personal y a fs. 44 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

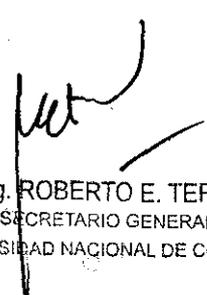
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal No Docente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 44 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La presente modificación de planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior. La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución Gobierno Nacional".

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1023-**



Secretaría de  
Planificación  
y Gestión  
Institucional



Dirección  
General de  
Presupuesto

Exp. N° 0044137/2014  
CÓRDOBA, 23 de mayo de 2016

### PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal  
11- Personal Permanente  
200 – Personal No Docente

**Dep: Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología**  
**Apertura Programática: Prog. 23 - Subprog. 13 - Proy. 00 – A.E. 02**

#### Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*)	
			Mensual
1	3664/7B		1,73
		<b>Total supresiones ...</b>	<b>1,73</b>
<b>Creaciones:</b>			
1	3664/7A		1,73
		<b>Total creaciones ...</b>	<b>1,73</b>

(\*) Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667

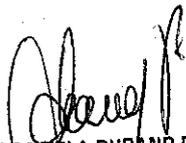
La presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Atentamente.

Mar/

  
Cra. GRACIELA DURAND PAULI  
Directora General de Presupuesto  
S.P.G.I. - U.N.C.

  
MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba